

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1 3 3 0

MAT.: Autoriza pago de Valor Proforma a contratista Ryal Construcción y Servicios Spa, correspondiente al pago de los Derechos Municipales de Permiso de Edificación del proyecto Diseño de especialidades Y ejecución de obras, para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Valle de Los Reyes, ID. 856-24-lr17, comuna de Maipú. Código BIP 30467734

Santiago 20 JUN 2018

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución Exenta Nº 015/0907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; en la Resolución Exenta Nº015/730 de 28 de marzo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Nº 015/40 de 11 de mayo de 2017, de la Directora Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 856-24-lr17, para contratar el servicio de Diseño de especialidades Y ejecución de obras, para la construcción de sala cuna y Jardín Infantil Valle de Los Reyes, comuna de Maipú, Región Metropolitana"; La Resolución Exenta Nº015/2092 de 22 de agosto de 2017, que aprueba contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Ryal Construcción y Servicios Spa; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Meta Presidencial, de la Regional Metropolitana de Santiago, mediante solicitud de compras, requiere contratar el servicio de "Diseño de especialidades Y ejecución de obras, para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Valle de Los Reyes, comuna de Maipú, ID. 856-24-lr17, Región Metropolitana".

2. Que, mediante Resolución Nº 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines

Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3. Que, por Resolución Exenta N°015/730 de 28 de marzo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana se aprobaron las bases administrativas y técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del proyecto antes mencionado, y se llamó a Licitación Pública, bajo el ID 856-24-lr17 en portal mercado público.

4. Que, mediante Resolución N° 015/ 40 de 11 de mayo de 2017, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa Ryal Construcción y Servicios Spa, Rut. 76.348.829-2.

5. Que, el respectivo contrato fue suscrito con fecha 21 de agosto de 2017, y aprobado mediante Resolución Exenta N°015/2092 de 22 de agosto de 2017

6. Que, las respectivas Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles aprobadas por la Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, establecen en su número 2 que *"Los Valores Pro Forma: Se refiere a rubros que resultan esenciales para el correcto y oportuno desarrollo de los trabajos encomendados, por lo que debe tratarse de labores que sean el necesario complemento de dichos trabajos, que no estén suficientemente definidas para permitir al Contratista valorarlas, en términos que su realización aparezca indispensable para la completa conclusión y posterior utilización de la obra y que deben ser autorizadas por el mandante"*.

"Corresponden a trabajos o servicios que debe ejecutar un tercero, necesarios para la obra, cuya gestión se encomienda al contratista".

7. Que, a su vez el punto 31 de las bases ya señaladas dispone que *"El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagadas por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañar la boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La JUNJI no pagará por éste concepto (valores proforma) costo de tramitación, los que deberán ser asumidos por el contratista"*.

8. Que, por Memorándum N°374 de 8 de junio de 2018 de Francisca Armstrong Programa Meta Presidencial se acompaña comprobante de pago de derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Maipú Rut N° 61.812.000-7, pagado con fecha 26 de abril de 2018, por la suma de \$ 1.622.350.- correspondiente a permiso de edificación del proyecto correspondiente a Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Valle de Los Reyes, comuna de Maipú, ID 856-24-lr17.

9. Que, por el memo señalado se solicita el pago al contratista por concepto de valor proforma.

10. Que, el dinero debe ser devuelto al contratista que incurrió en el pago, ya que conforme a lo señalado son de cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

11. Que, el propietario del inmueble ubicado en Valle Los Reyes 3070, comuna de Maipú, es El Servicio de Vivienda y Urbanismo respecto del cual JUNJI tiene un comodato gratuito a su favor otorgado por escritura pública de 29 de septiembre de 2016 suscrita ante Notario Público Osvaldo Pereira Protocolizada en el Registro del Notario de la misma fecha y bajo el número 4.603 del año 2016.

12. Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de un cheque a nombre de Ryal Construcción y Servicios Spa, Rut. 76.348.829-2, por un monto total de \$1.622.350 (un millón seiscientos veintidós mil trescientos cincuenta correspondiente al pago efectuado por el contratista por los Derechos Municipales de Permiso de Edificación del proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Valle de Los Reyes, comuna de Maipú. ID. 856-24-lr17

2. **IMPÚTESE** el gasto al subtitulo 31.02.999, otros gastos, correspondiente al presupuesto para el sector público del año 2018.

3. **EFFECTÚESE** por parte de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros los ajustes contables correspondientes y dejara las constancias respectivas, de ser ellas procedentes.

4. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGS/SMA/CCO/cco
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Seguimiento y Control de Contratos
- Coordinadora Meta Presidencial
- Subdirección de Planificación
- Oficina de Partes

IAJ 1461

12-06-2018.

Pol

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION <i>3102888</i>	
SIGFE: ID	COD: <i>3243</i>
MONTO: <i>\$ 1.622.350</i>	
FECHA: <i>12/06/18</i>	
REFRENDADOS: <i>CSC</i>	